



**Programa Nacional de
Centros Juveniles**
PRONACEJ



ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, que celebran de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131370050 y domicilio en el Jirón Carabaya N° 456, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA**, identificado con documento nacional de identidad N° 25582473, designado mediante Resolución Suprema N° 249-2022-JUS, facultado para celebrar y suscribir convenios mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, quien adelante se le denominará **"INPE"**; y de la otra parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20604920192 y domicilio en la Avenida César Vallejo N° 1884, Urbanización Risso, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO**, identificado con documento nacional de identidad N° 10345048, designado mediante Resolución Ministerial N° 0160-2023-JUS, facultada para celebrar y suscribir convenios mediante Resolución Ministerial N° 247-2021-JUS, a quien adelante se le denominará **"EL PRONACEJ"**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2021, el Instituto Nacional Penitenciario y el Programa Nacional de Centros Juveniles suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de contribuir con el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal en concordancia con el Código de Responsabilidad Penal de adolescentes.

Con fecha 15 de setiembre de 2022, el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) suscribieron la Adenda N° 01 al convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, con el objeto ceder temporalmente los ambientes denominados "A-101" y "A-102" ubicados en la Villa N° 1 del Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para oficinas administrativas del Anexo III del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima.

[Handwritten signature]





Con fecha 10 de noviembre de 2022, el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) suscribieron la Adenda N° 02 al convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, con el objeto aunar esfuerzos para viabilizar el uso temporal de un ambiente de prevención ubicado en el Módulo IV del Establecimiento Penitenciario de Ancón II, a fin de que funcione como centro de observación y tratamiento diferenciado de adolescentes en conflicto con la Ley Penal que alberga el Anexo III del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.

Con Oficio N° 00489-2023-JUS/PRONACEJ de fecha 19 de julio de 2023, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) solicita prorrogar la vigencia del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, entre el PRONACEJ y el INPE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021, entre el PRONACEJ y el INPE, por otros dos (02) años, es decir, del 23 de agosto de 2023 hasta el 23 de agosto de 2025; pudiendo ser renovada por otro periodo similar, mediante la suscripción de otra adenda.

CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACION

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del convenio de cooperación interinstitucional suscrito el 23 de agosto de 2021.

Estando **LAS PARTES** plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda, proceden a suscribirla en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y valor legal, en la ciudad de Lima, a los ...23... del mes de Agosto de 2023.

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Centros Juveniles

FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
 Presidente
 Instituto Nacional Penitenciario

